**Informe conjunto sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Americas**

**Cuestionario elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

Mayo de 2019

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) le invita a compartir información sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Americas. La información recopilada a través de este cuestionario contribuirá al informe conjunto de ACNUDH y la CIDH sobre el tema, el cual se presentará a fines de 2019.

Este informe estará disponible públicamente en la [página web del ACNUDH](https://www.ohchr.org/EN/Countries/LACRegion/Pages/CallInputsReportOHCHRInterAmericanCommision.aspx), y en el sitio web de la CIDH.

Sus respuestas se harán públicas y se le atribuirán en el informe a menos que indique lo contrario. Se ruega que, cuando sea posible, limite la respuesta a cada pregunta a 500 palabras.

 Se invita a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, la sociedad civil y defensoras/es de derechos humanos a enviar sus respuestas en formato Word por correo electrónico a [adesouza@ohchr.org](mailto:adesouza@ohchr.org) con una dirección en la que puedan recibir respuesta a sus envíos en caso de ser necesario. Para este propósito, está disponible en la web de la ACNUDH una versión descargable del cuestionario en inglés, francés y español.

El plazo final para enviar el cuestionario debidamente completado será el **10 de junio de 2019.**

Por favor, proporcione sus datos de contacto en caso de que necesitemos comunicarnos con usted en relación con este cuestionario. (Téngase en cuenta que esto es opcional)

* Nombre de la organización/institución: **Comisión Intereclesial de Justicia y Paz**
* Contacto y correo electrónico: **justiciaypaz@justiciaypazcolombia.com**
* País o sub-región (indique el país o sub-región en el que trabaja): **Colombia (Bajo Atrato, Cauca, Meta, Putumayo y Valle del Cauca)**
* ¿Podemos atribuir públicamente estas respuestas a usted o a su institución? **Si**

**Preguntas:**

* **Situación de las defensoras y defensores de derechos humanos:**

¿Cuáles son los factores contextuales –positivos y/o negativos- que han tenido mayor impacto en la situación de las/os defensoras/es en su país y/o en la región desde 2016?

En Colombia, es particular la firma del Acuerdo para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC- EP, firmado el **24 de noviembre de 2016.**

Una vez se firma este acuerdo, con los puntos que se traían con miras a garantizar el acceso a la tierra y perseguir los derechos de las víctimas, muchos líderes, lideresas y defensores de derechos humanos enfocaron su trabajo en clave de paz, buscando la implementación de lo pactado.

Sin embargo, incluso desde el antes de 2012 con la posibilidad de hacer una mesa de diálogo entre las partes firmantes, varios sectores de la población se demostraron en contra acérrimamente.

A partir de esto, los que defienden el acuerdo y su implementación han corrido el riesgo de ser estigmatizados y perseguidos y en los casos más graves, ser amenazados y asesinados, junto con quienes persiguen las consignas de la lucha de los derechos humanos en el país: el derecho a la tierra, los derechos ambientales y el respeto a la vida de manera íntegra.

¿Cuáles son las principales causas y/o situaciones de riesgo que originan factores de violencia y vulnerabilidad contra las personas defensoras de derechos humanos?

Actualmente, las causas del riesgo para personas defensoras de derechos humanos para por una corta voluntad política por parte del Gobierno para hacer frente a la estigmatización y la persecución de líderes y lideresas.

La falta de profundidad en las investigaciones que se hacen de los hechos, que puede involucrar sectores empresariales y estatales, la incapacidad del Estado para desmontar el paramilitarismo que actualmente también se usa como medio ilegal en contra de los y las defensoras y el uso de medios legales como las operaciones armadas como móvil de persecución a la población.

A su vez, el Estado repite prácticas históricas en contra de estas personas como la reproducción de la impunidad y el desconocimiento de propuestas estructurales de protección y garantías para la vida, que pasan por un desentendimiento de los líderes y lideresas como enemigos internos.

¿Cuáles son los principales avances y puntos fuertes de su país o en la región en la protección y promoción del trabajo de las personas defensoras de derechos humanos, y cuáles son los principales retrocesos y retos/desafíos?

De forma gubernamental, a pesar que se han hecho manifestaciones públicas buscando la promoción de la labor del liderazgo, hay circunstancias encontradas.

Aun cuando la Fiscalía ha hablado de avance en el 43% de las investigaciones, organizaciones de la sociedad civil han mencionado que la cifra de impunidad rodea el 90%, especialmente cuando se trata de homicidios[[1]](#footnote-1), afirmación que se compadece con la constante obstaculización que hay de las investigaciones, socavando en la impunidad.

Las organizaciones de la sociedad civil son las que se han encargado de hacer que la labor de los líderes y lideresas se reivindique y logre visibilizarse evitando riesgos para la vida, mediante campañas y estrategias de visibilización que podrían evitar el escalamiento del conflicto en estos sectores.[[2]](#footnote-2)

Los obstáculos se deben a la falta de voluntad política del Estado para tener en cuenta estos temas de personas defensoras más allá de lo mediático y lo urgente que se hace cuando lamentablemente hay un nuevo líder o una lideresa asesinada. No se logra llegar a las causas estructurales de la violencia en contra de los y las defensoras.

¿Qué se debería cambiar para contribuir a un ambiente seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos?

Para contribuir a un ambiente propicio para la defensa de los derechos humanos en Colombia, se debe cambiar radicalmente la imagen y perspectiva que se tiene del ejercicio de liderazgo en los territorios, por parte de la sociedad y del Estado, quienes marcan no sólo el camino para la protección, sino para la investigación y la dilucidación de responsables y patrones.

El cambio de mentalidad de entender a los y las defensoras como enemigas, para entenderlos en lo diferente, lograría dejar atrás el uso de herramientas como la militarización, el paramilitarismo y las estrategias judiciales irregulares para contrarrestar la labor que hacen.

* **Defensores/as en mayor situación de riesgo:**

¿Cuáles son los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo? Por favor, explique la diferente naturaleza de los riesgos a los que se enfrentan las mujeres defensoras, integrantes de pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos.

Los grupos afectados son los indígenas, campesinos, afrodescendientes, sindicalistas, miembros de comunidad LGBTIQ, personas con activismo cívico, comunal o víctimas, sumado a la cifra ascendente de violencia en contra de ex combatientes del nuevo partido FARC.

Las mujeres defensoras de estos grupos corren el riesgo de ser doblemente victimizadas por el hecho de ser mujeres, por su orientación sexual, por su calidad de madres, así como el uso de violencia sexual para amedrentar.

Igualmente, esta violencia tiene un doble enfoque y es que los liderazgos de mujeres son muy reducidos, son difíciles de conseguir y de mantener, situación que se profundiza en tanto la violencia que se ejerce en contra de las defensoras mantiene una intensidad muy fuerte que reduce también la posibilidad de ampliar los escenarios de representatividad.

Esto significa que, así como los cargos de lideresas son muy reducidos, evidentemente se reducen a medida que se cometen asesinatos, amenazas y otros atentados en su contra, excluyendo aún más a las mujeres de estos espacios.[[3]](#footnote-3)

Respecto los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo, ¿ve algún cambio desde 2016?

El escenario colombiano se ve como una constante repetición de los patrones que siempre se han presentado en la violencia contra personas defensoras.

Desde el 2016, existe patrones de sistematicidad relacionados con el liderazgo de estas personas para defender territorios, recursos naturales, participación y garantías para la vida, sin que al momento sean reconocidas por el Estado como tal.

Es más, incluso parece que fuera lo contrario, en tanto incluso desde miembros de las altas esferas de gobierno se hacen graves afirmaciones en desconocimiento y en estigmatización en contra de los y las defensoras de derechos humanos.[[4]](#footnote-4)

Parece que el único cambio es el incremento en la cifra que las organizaciones sociales se han encargado de alimentar día tras día y que al 30 de abril del presente año llegaba a la cifra de 681 líderes, lideresas y defensores de derechos humanos asesinados desde la firma del acuerdo, sin lograr un avance en las causas estructurales del fenómeno.

¿Cuáles son las principales preocupaciones y desafíos que enfrentan las/os defensoras/es en materia de protección cuando realizan actividades tanto en la esfera pública como en la privada, incluso a través de medios digitales?

Debido a que existe un riesgo constante sobre la actividad del liderazgo y el activismo en clave de derechos humanos, la principal preocupación es sobre la vida. Denunciar en territorios centrales y volver a los territorios, donde se evidencian claramente los factores de riesgo, no es una opción para muchos de los líderes.

Estas denuncias atraviesan tanto los medios de información, como las denuncias que se hacen en medio de lo reglamentario, de acuerdo a hechos sucedidos.

Otro aspecto es la estigmatización. En el país es común que personas de diferentes espectros den su opinión acerca de las situaciones que se denuncian por medio de los líderes sociales, muchas de esas opiniones ya marcadas por una posición más fuerte de un miembro del gobierno, una figura política o pública que está en contra de ciertos ejercicios.

Por esas dos causas principales, muchos líderes han optado por el anonimato en sus denuncias de diferentes maneras, como con máscaras, buscando proteger su vida.[[5]](#footnote-5) Algunos por su parte, han preferido no denunciar, siendo esto lamentable y demostrando la incapacidad de garantizar siquiera el acceso a la administración de justicia por parte del Estado.

* **Agresiones y restricciones:**

¿Cuáles son las cifras más actualizadas de agresiones y restricciones contra defensoras/es en el país o región? Por favor, señale la fuente de información e indique el periodo que abarca.

Según Indepaz, desde el Acuerdo al 28 de abril de 2019 cerca de 681 líderes, lideresas y defensores de derechos humanos han sido asesinados. [[6]](#footnote-6)

Así como lo mencionado, la mayoría de registros corresponden a informes desde la sociedad civil. Los informes oficiales son escasos, debido a la distancia política que se tiene de estas situaciones.

La Defensoría del Pueblo realizó el 30 de marzo de 2017 el Informe de riesgo 010 -171

Alerta de Inminencia, sobre la situación de líderes, lideresas y defensores de Derechos Humanos, donde ubica lugares principales del riesgo, organizaciones sociales y comunitarias en riesgo, junto con información de contexto, cifras de acuerdo a los tipos de hecho y realiza advertencias. Este informe se actualiza de manera periódica, principalmente con las cifras ascendentes de homicidios.

La última actualización es del 27 de febrero de 2018, indicando que existían 282 homicidios. [[7]](#footnote-7)Sin embargo, desde esa fecha al 06 de febrero, Defensoría registró otros 162 asesinatos, los cuales a la entrega de este documento no han parado de sumar.[[8]](#footnote-8)

Se habla entonces que desde la firma del Acuerdo hasta enero de 2019 existen: cerca de 1000 amenazas a líderes, 920 amenazas a organizaciones, cerca de 444 homicidios, ubicados principalmente en Córdoba, Antioquia, Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Putumayo, Caquetá, Meta y Norte de Santander.[[9]](#footnote-9)

¿Cuáles son los principales tipos de agresiones y restricciones contra defensoras/es en el país o región? ¿Ve algún cambio desde 2016? Si es posible, identifique si hay algún área geográfica que deba ser resaltada.

El principal tipo de agresión es el homicidio, seguido por la amenaza, la estigmatización y la represión en protesta social. En menor medida se presentan torturas, atentados, desapariciones forzadas, desplazamientos forzados, montajes judiciales y hurtos de información delicada del trabajo del líder o la lideresa.

Las regiones más afectadas son Cauca, Antioquia, Nariño, Valle del Cauca y Norte de Santander.

Cauca es un fuerte territorio de movilización indígena. Antioquia tiene una tradición conservadora muy marcada. Por su parte Nariño y Valle del Cauca que tienen una economía basada en el mar y Norte de Santander donde se mueven bastante procesos comunitarios.

Otros territorios que siguen son Chocó, Meta, Caquetá y Putumayo, donde se puede evidenciar el tema de restitución de tierras y grandes proyectos agropecuarios y mineros problemáticos para la población.[[10]](#footnote-10)

¿Podría identificar uno o varios patrones en el tipo de agresores/perpetradores? ¿Son éstos actores estatales o no estatales?

Aunque debido a la impunidad, normalmente los actores quedan en el anonimato o bajo la etiqueta de “sicariato” y “delincuencia común”, lo cierto es que en su mayoría, los líderes y lideresas son violentados por grupos paramilitares, que en varios escenarios judiciales evidenciaron que mucha de su actividad tenía que ver con actividades empresariales y la garantía para que estos actuaran.

Es este uno de los factores que más afecta, en tanto en mayor medida los líderes defienden el territorio, los recursos naturales y la convivencia en sus lugares respetando la vida.

A su vez se ha evidenciado el actuar de miembros de la Fuerza Pública en ciertas actuaciones en contra de defensores de derechos humanos y de agresiones a su ejecicio de liderazgo.[[11]](#footnote-11)

¿Cuáles son las consecuencias y el impacto de las agresiones y restricciones a nivel individual y colectivo (tanto en el ámbito del espacio organizativo como en espacios sociales más amplios)?

Debido a que los y las defensoras de derechos humanos realizan actividades que generan mayor impacto en la sociedad, cuando se limita o se coarta su ejercicio se afecta de gran manera derechos colectivos de la población.

En un espectro más cerrado, cuando se está en sus grupos organizativos directamente, los homicidios y las amenazas están direccionadas a generar zozobra sobre quienes están interviniendo en estos procesos a la espera que se deje de hacer la actividad que desarrollan en pro de los derechos humanos.

* **Garantías para el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos:**

¿Considera que hay algún aspecto del marco normativo, institucional y de políticas públicas que promueve o dificulta el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos?

La directriz desde lo institucional no se compadece con el ejercicio del liderazgo y normalmente hay negación de las situaciones de vulneración que se presentan contra líderes y lideresas.

En el ejercicio legítimo que tienen los pueblos para exigir sus derechos, sobre todo el marco normativo e institucional es contrario a la protesta social. Normalmente en estos escenarios hay demasiadas vulneraciones a los derechos humanos.

Está también el uso contrario de las disposiciones legales y específicas en contra a defensores, involucrándolos en diferentes delitos.

¿Ha identificado como un problema existente en su país o en la región el uso indebido del derecho penal con el fin de criminalizar a defensoras y defensores de derechos humanos por su actividad? De ser así, indique en qué contextos ocurriría, qué actores intervienen, y cuáles serían las causas principales o los factores que la generan.

Si es el caso, ¿Bajo qué delitos se alega acusaciones infundadas a defensoras y defensores? De ser posible, proporcione ejemplos.

En Colombia es una herramienta que se ha usado con anterioridad y se basa en la división y contradicción de opiniones con actores estatales y poderosos. Los delitos que comúnmente se endilgan son terrorismo y rebelión, este último delito político.

Estos delitos son de denominación común en estas estrategias, debido al contexto de conflicto armado interno en la que se encuentra el país. En contextos mediáticos que se despliegan en contra de las guerrillas, es muy usual ver que desde el gobierno se recurre a estos delitos.

Quien interviene en primer momento es la Fiscalía General de la Nación, que es el ente acusador. Posteriormente, colaborarían personas de la sociedad civil que recurren en calidad de fraude procesal, si es el caso. Los medios juegan un papel importante, pues sientan la postura en la sociedad de la persona defensora.

* **Acceso a justicia y reparación:**

¿Podría aportar información sobre el estado de investigaciones de delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos?

En casos en los que por ejemplo acompaña nuestra Comisión hay diferentes niveles de impunidad y características variadas.

Se evidencian casos donde las investigaciones no han avanzado como el asesinato de los líderes Hernán Bedoya[[12]](#footnote-12), Mario Castaño [[13]](#footnote-13), Walberto Hoyos[[14]](#footnote-14) y Argénito Díaz[[15]](#footnote-15), estos dos últimos casos donde ya han pasado 11 y 9 años respectivamente sin que se tenga un aproximado del responsable, cayendo en la impunidad.

Algunos casos como como el de Rogelio Martínez demuestran que a pesar que se tenga una sentencia donde se condene a un personaje por el asesinato o por las violaciones a su derecho a la tierra con anterioridad, no son un salvavidas para la impunidad.

En este caso, no se habló de la importancia de la finca "La Alemana" en el proyecto paramilitar en San Onofre, Sucre. Un paso importante para la reparación hubiese sido la restitución de este territorio a quienes les fue despojado.

No se tiene verdad. No se habló de la responsabilidad del Estado ante la desprotección de la comunidad y de Rogelio. La Fiscalía no hizo investigación de contexto y se dedicó a hacer negociación con el autor material, como si lo más importante fuera un hombre detrás de las rejas y miles de cabos sueltos que pueden llevar a la verdad del caso.

En otro escenario está el asesinato de la Hermana Yolanda Cerón, quien fue asesinada a manos de estructuras paramilitares en Tumaco. Una vez este grupo al margen de la ley se somete a proceso de desmovilización, se inician los procesos en su contra.

Para el año 2014, se condenó al comandante del grupo y a dos otros hombres del Bloque Central Bolívar por el homicidio de Yolanda. Desde esta sentencia, se llevan varias audiencias de seguimiento a la reparación. Hay parte de la indemnización económica pagada.

Sin embargo, más allá de afirmar que se asesinó a la religiosa por una creencia que hacía parte de algún grupo guerrillero, no se habla de la fuerte influencia del paramilitarismo como política de estado en Tumaco.

No hay verdad, por más que el caso en lo judicial haya terminado. Sigue abierta la puerta para la repetición de casos similares.

A su vez, sobre la estrategia que se usó por mucho tiempo en contra de estos líderes, de otros y de sus procesos comunitarios por parte del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, sigue hoy sin investigarse claramente. Las intercepciones ilegales a comunicaciones, seguimientos y la persecución política que surgió de esta institución sigue sin examinarse a profundidad.[[16]](#footnote-16)

Esta estrategia no se desarrolló sólo sobre miembros de las comunidades rurales del país, sino que se usó para perseguir especialmente a Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a los derechos humanos como nuestra Comisión de Justicia y Paz. [[17]](#footnote-17)

Bajo esta política se hicieron seguimientos y se inició una campaña de desprestigio en contra de nuestra organización, que buscaba desestabilizar el trabajo que realizamos en los territorios.[[18]](#footnote-18)

Aun cuando el DAS fue eliminado de las instituciones del Estado, lo cierto es que existe una persecución constante a las ONGs defensoras de Derechos Humanos.

Recientemente, el viernes 2 de febrero de este año se conoció de la existencia de un plan criminal en contra de nuestra Comisión, el cual menciona varias estrategias como la estigmatización, el plan para montajes judiciales y un atentado que se realizará como un accidente.[[19]](#footnote-19)

Debido a la distancia que se tuvo con la información compartida por la senadora María Fernanda Cabal acerca de uno de los territorios que nuestra Comisión acompaña, ella realizó acusaciones en contra de nuestra organización, responsabilizándola por muertes y denominándonos como “*curas comunistas*”.

Estas, junto con el conjunto de las estigmatizaciones que se realizan en contra de los defensores y las defensoras de derechos humanos, han sido gravísimas para garantizar una vida fuera de violencia para quienes se empeñan en esta labor a diario.

¿Qué medidas ha tomado el Estado para garantizar una reparación adecuada y garantías de no repetición? Haga referencia a ejemplos concretos.

Tal vez las apuestas más prometedoras en el momento son las plasmadas en el Acuerdo Final: la Jurisdicción Especial de Paz, la Comisión de la Verdad y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

No obstante, la política del actual gobierno no es la más favorable con estos escenarios. Hay ataques sistemáticos, mediáticos; recorte de presupuestos; y más que nada, estigmatización y deslegitimización del ejercicio que se puede lograr a partir de las nuevas prácticas que se están desarrollando.

* **Acciones preventivas y reactivas a las agresiones contra defensoras/es:**

¿Qué medidas, normas, leyes, políticas y mecanismos han incidido positiva o negativamente en generar contextos seguros para defensoras/es de derechos humanos? ¿Conoce casos que puedan ejemplificar lo indicado?

En el ordenamiento penal colombiano se reconoce como circunstancia de agravación cuando se comete homicidio sobre una persona que defiende los derechos humanos o pertenece a una organización de este carácter. Igual ocurre con la desaparición forzada, secuestro, tortura, desplazamiento forzado. Mediante la ley 1908 de 2018, se creó el artículo 188E, adición al Código penal en materia de amenazas dirigidas a defensores de derechos humanos y servidores públicos, que tiene pena más alta que la amenaza simple anterior.

Sobre la efectividad, no hace falta revisar cifras desde que se expidió la ley. Es una realidad que no se puede negar, existe una ascendente suma en violaciones a los derechos humanos contra líderes y lideresas.

Incluya una evaluación sobre los mecanismos nacionales de protección a defensoras/es, si el país en el que se enfoca cuenta con estos mecanismos. ¿Cuál ha sido su alcance real y eficacia? Por favor, señale las razones para dicha valoración.

El mecanismo de protección actualmente está a cargo de la Unidad Nacional de Protección.

No obstante, esta entidad posee sus propias fallas en planeación. La colaboración que se hace con el ente investigador tiene que ver para el otorgamiento de medidas de protección y de la continuidad del riesgo.

La colaboración en clave de investigación no se hace o si se hace, no ha demostrado resultados.

Esta es una de las grandes causas por las cuales no demuestra real eficacia. En tanto se dedica a actuar de forma mediata, sin que se profundice en la situación que aqueja al líder o la lideresa.

¡Gracias por su participación en este cuestionario!

Por favor, adjunte aquellos documentos que pudieran ser relevantes y de utilidad para el informe (por ejemplo, informes, casos emblemáticos). Los puede mandar por correo electrónico a [adesouza@ohchr.org](mailto:adesouza@ohchr.org), así como cualquier pregunta, duda, u observaciones a este cuestionario.

1. <https://www.semana.com/nacion/articulo/impunidad-solo-48-sentencias-de-mas-de-600-lideres-asesinados/584300>

   <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/la-mayoria-de-asesinatos-de-lideressociales-quedan-impunes-ong-somos-defensores-articulo-823451> [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://www.contagioradio.com/visibilizar-para-proteger-la-estrategia-de-lideres-sociales/> [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://www.contagioradio.com/el-peligro-de-ser-lideresa-en-colombia/> [↑](#footnote-ref-3)
4. <https://www.elespectador.com/noticias/politica/asesinatos-de-lideres-son-por-liosdefaldas-ministro-de-defensa-articulo-728893>

   <https://www.bluradio.com/nacion/plantean-mocion-de-censura-contra-mindefensapor-muerte-de-excombatiente-de-farc-212755-ie430> [↑](#footnote-ref-4)
5. <https://www.semana.com/nacion/articulo/lideres-sociales-denuncian-con-mascaras-que-podrian-ser-asesinados/550712> [↑](#footnote-ref-5)
6. Actualización del informe "Todos los nombres, todos los rostros". Abril 30 de 2019. <http://www.indepaz.org.co/separata-de-actualizacion-de-informe-todos-los-nombres-todos-los-rostros-abril-30-de-2019/Marcha+Patriotica/Cumbre/Indepaz> [↑](#footnote-ref-6)
7. <http://defensoria.gov.co/es/nube/enlosmedios/7081/Colombia-en-dos-a%C3%B1os-282-l%C3%ADderes-sociales-y-defensores-deerechos-humanos-fueron-asesinados.htm> [↑](#footnote-ref-7)
8. <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/alertas-tempranas-no-lograron-evitar-muerte-de-162-lideres-sociales-en-2018-323894> [↑](#footnote-ref-8)
9. <https://verdadabierta.com/com-docman/?file=1461--72&category_slug=defensores-de-derechos-humanos&Itemid=267> [↑](#footnote-ref-9)
10. Actualización del informe "Todos los nombres, todos los rostros". Abril 30 de 2019. <http://www.indepaz.org.co/separata-de-actualizacion-de-informe-todos-los-nombres-todos-los-rostros-abril-30-de-2019/Marcha+Patriotica/Cumbre/Indepaz> [↑](#footnote-ref-10)
11. Ibid. [↑](#footnote-ref-11)
12. <https://www.justiciaypazcolombia.com/asesinado-lider-hernan-bedoya/> [↑](#footnote-ref-12)
13. <https://www.justiciaypazcolombia.com/32320-2/> [↑](#footnote-ref-13)
14. <https://www.justiciaypazcolombia.com/asesinado-walberto-hoyos/> [↑](#footnote-ref-14)
15. <https://www.justiciaypazcolombia.com/asesinado-argenito-diaz-lider-de-llano-rico-2/> [↑](#footnote-ref-15)
16. <https://www.contagioradio.com/victimas-del-das/> [↑](#footnote-ref-16)
17. <https://www.colectivodeabogados.org/?Gran-escandalo-en-torno-a-la> [↑](#footnote-ref-17)
18. <http://jyp.megadatesystem.com/Senalamientos-a-La-Comision> [↑](#footnote-ref-18)
19. <https://www.justiciaypazcolombia.com/nuevo-plan-contra-justicia-y-paz-por-promover-verdad-derecho-a-la-tierra-y-al-ambiente/> [↑](#footnote-ref-19)